



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Economía**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. Con fecha siete de febrero de dos mil veintidós, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Economía**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“denuncio que la información esta incompleta para el 2021.” (sic)

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa al Padrón de beneficiarios de programas sociales, señalando como denunciado los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintiuno.

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el cinco de febrero de dos mil veintidós, día considerado como inhábil de conformidad con el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0119/2022** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Información, mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/0223/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diez de febrero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha diez de febrero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), al formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General relativa al padrón de beneficiarios de programas sociales, encontrando dieciséis registros para el ejercicio dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are as follows:

- Estado o Federación: Federación
- Institución: Secretaría de Economía (SE)
- Ejercicio: 2021

The selected format is "Padrón de beneficiarios de programas sociales". The search parameters are:

- Institución: Secretaría de Economía (SE)
- Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo: 70
- Fracción: XV

The search period is set to "Período de actualización" with checkboxes for "1er trimestre", "2do trimestre", "3er trimestre", "4to trimestre", and "Seleccionar todos".

At the bottom, it indicates "Se encontraron 16 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle." and provides buttons for "DESCARGAR" and "DENUNCIAR".

VI. Con fecha once de febrero de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

VII. Con fecha once de febrero de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de los **Secretaría de Economía** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación la siguiente información:

1. Nota sin número de fecha quince de febrero de dos mil veintidós suscrito por la Directora de Asuntos Fronterizos y enviado a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía, mediante el cual señala lo siguiente:

“[...]”

Se informa que, si bien es cierto que el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación, estuvo a cargo de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior hasta el año 2020, también resulta cierto que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2021, no se consideró la continuidad de dicho programa presupuestal, motivo por el cual, no existe información relacionada con lo señalado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, fracción XV.

Bajo este contexto, se advierte que, derivado de que la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio no tuvo a su cargo programa presupuestal alguno, no se cuenta con información para reportar en la Plataforma del Sistema Nacional de Transparencia, o alguna otra, respecto a programas de subsidios, estímulos y apoyos de 2021, como lo son: el área, denominación de programa periodo de vigencia, diseño, objetivos y alcances, metas físicas, población beneficiada estimada, monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal, requisitos y procedimientos de acceso, procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, mecanismos de exigibilidad, mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones, indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo, formas de participación social, articulación con otros programas sociales, vínculo a las reglas de operación o documento equivalente, informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y el padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.
[...]” (sic.)

2. Nota sin número de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós suscrito por la Enlace de Transparencia en el Programa para la Productividad y



Competitividad Industrial y enviado a la Subdirectora de Área en la Unidad de Apoyo Jurídico Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía, mediante el cual señala lo siguiente:

“[...]”

Al respecto, hago de su conocimiento que, durante el año 2021, al Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) no le fue asignado presupuesto para otorgar subsidios para el desarrollo y ejecución de proyectos; lo anterior de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Anexo 25 “Programas sujetos a Reglas de Operación”, mismo que puede consultarse en la página www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf. De igual forma, como se puede visualizar en el ANEXO 1 “Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2021” que se adjunta a esta nota, el Programa Presupuestario S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) tuvo asignado un presupuesto de \$1,409,122.00 el cual se destinó al pago del personal que dio seguimiento a los proyectos apoyados en ejercicios fiscales anteriores.

Asimismo, en el “Primer Informe Trimestral para el ejercicio fiscal 2021 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía” publicado en abril de 2021, establece que “se aprobaron recursos de 1.4 mdp al programa S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), exclusivamente para el seguimiento de los proyectos aprobados que continúan vigentes.” Este informe puede ser consultado por medio del siguiente enlace www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/631704/IT_2021_vf.pdf.

En este sentido, la información que presentó el PPCI en la Plataforma Nacional de Transparencia, en particular en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en el “Padrón de Beneficiarios de programas sociales”, estuvo orientada a informar que, al no contar con presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021, no se tenían datos que reportar y, por lo tanto, no se generaría un padrón de beneficiarios. Lo anterior, puede verificarse en las notas que se encuentran en el Detalle de la información presentada, misma que puede consultarse en la página consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa. (ANEXOS 2, 3, 4 y 5).

De igual manera, en el campo “Hipervínculo al documento” que se encuentra en el formato correspondiente a la fracción XV inciso B del artículo 70 de la LGTAIP, no se cuenta con información toda vez que las Reglas de Operación del PPCI vigentes corresponden a las últimas publicadas que fueron para el ejercicio fiscal 2020.

En este contexto, es importante reiterar que no se reportó Padrón de Beneficiarios ni subsidios correspondientes en el ejercicio fiscal 2021, puesto que el PPCI no contó con presupuesto asignado para dicho fin. Asimismo, cabe destacar que la información integrada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el SIPOT, se presentó en tiempo y forma, tal como se puede observar en los comprobantes de procesamiento de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021. (ANEXO 6).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2020

RAMO: 10 Economía		Gasto						Deducciones y Jubilaciones		Gasto de Inversión		
Por Tipo Por Grupo Por Modalidad Programa	Gasto Total	Gasto Corriente					Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios							
Total Gasto Programable	6,538,472,433	3,582,472,433	2,545,806,127	818,527,125	124,000,000	74,145,181		2,976,000,000		2,976,000,000		
Programas Federales	6,538,472,433	3,582,472,433	2,545,806,127	818,527,125	124,000,000	74,145,181		2,976,000,000		2,976,000,000		
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipales	3,101,406,122	125,436,122	1,408,122		124,000,000			2,976,000,000		2,976,000,000		
S Sujeros a Reglas de Operación	1,501,406,122	61,406,122	1,408,122		60,000,000			1,440,000,000		1,440,000,000		
000 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	1,408,122	1,408,122	1,408,122					1,440,000,000		1,440,000,000		
002 Programa de Microcréditos para el Desarrollo	1,500,000,000	54,000,000			54,000,000			1,500,000,000		1,500,000,000		
007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	1,821,000,000	54,000,000			54,000,000			1,500,000,000		1,500,000,000		
Desarrollo de las Funciones	3,044,000,000	3,044,000,000	2,187,262,773	754,478,433		72,810,254						
C Prestación de Servicios Públicos	1,001,071,637	1,001,071,637	896,265,622	100,259,693		3,546,322						
005 Producción de los derechos de las concesiones	338,321,195	338,321,195	301,116,976	33,837,110								
006 Desarrollo tecnológico y producción de servicios tecnológicos para la competitividad	152,424,611	152,424,611	119,424,611	30,982,899								
007 Producción de información geográfica	211,055,088	211,055,088	208,264,258	4,981,158								
008 Atención de trámites y servicios a cargo de la Secretaría en las entidades federativas	302,070,214	302,070,214	241,321,404	60,748,810								
D Prestación de Obras y Bienes	265,168,247	265,168,247	235,220,065	29,948,182								
002 Generación y difusión de información para el consumidor	265,168,247	265,168,247	235,220,065	29,948,182								
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,251,954,590	1,251,954,590	672,191,017	511,465,273		68,287,301						
002 Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión	274,983,127	274,983,127	203,614,670	315,714,088								
003 Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia	103,054,524	103,054,524	106,911,251	56,253,273								
006 Promoción del desarrollo, competitividad, innovación y complejidad de los sectores industrial, comercial y de servicios	452,748,438	452,748,438	314,964,305	129,989,241		11,024,733						
010 Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares	56,238,300	56,238,300	43,738,731	6,449,569								
F Promoción y fomento	42,250,957	42,250,957	22,806,697	19,444,270								
003 Promoción del comercio exterior, atracción de inversión extranjera directa	42,250,957	42,250,957	22,806,697	19,444,270								
G Regulación y supervisión	463,471,126	463,471,126	368,868,352	93,424,614		1,158,163						
001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y desarrollo en materia mercantil y de normalización	58,238,740	58,238,740	35,426,403	22,793,277								
003 Vigilancia del cumplimiento de la normalidad y seguimiento de la práctica jurídica entre proveedores y consumidores	322,230,725	322,230,725	293,718,192	28,512,533								
007 Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	81,992,661	81,992,661	38,673,657	43,319,034		1,158,163						
Administrativos de Apoyo	362,411,751	362,411,751	357,209,222	5,202,529		1,354,607						

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (RESUMEN)

(pesos)

SEPTIEMBRE DE 2020

RAMO: 10 Economía		Gasto						Deducciones y Jubilaciones		Gasto de Inversión		
Por Tipo Por Grupo Por Modalidad Programa	Gasto Total	Gasto Corriente					Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios							
M Apoyo al proceso presupuestario para mejorar la eficiencia institucional	362,370,975	362,370,975	338,626,623	32,497,526		1,354,607						
001 Actividades de apoyo administrativo	362,370,975	362,370,975	338,626,623	32,497,526		1,354,607						
C Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	30,040,775	30,040,775	28,369,629	1,641,156								
001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	30,040,775	30,040,775	28,369,629	1,641,156								



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

ANEXO 2



Padrón de beneficiarios de programas sociales



DETALLE



Ejercicio

2021	Fecha de inicio del periodo que se informa
01/01/2021	Fecha de término del periodo que se informa
31/03/2021	Ámbito(catálogo): Local/Federal
Programas de subsidio	Tipo de programa (catálogo)
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	Denominación del Programa
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Padrón de beneficiarios
Ver detalle	Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa
Unidad de Competitividad y Competencia	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información
27/04/2021	Fecha de validación
31/03/2021	Fecha de actualización
<p>Nota</p> <p>Los rubros "Padrón de beneficiarios" e "Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa" se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos, lo anterior derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. Asimismo, se realizó la petición formal ante la Unidad de Apoyo Jurídico para dar de baja esta fracción por las acciones antes referidas.</p>	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022



Padrón de beneficiarios de programas sociales



i DETALLE



Ejercicio

2021	
	Fecha de inicio del periodo que se informa
01/04/2021	
	Fecha de término del periodo que se informa
30/06/2021	
	Ámbito(catálogo): Local/Federal
	Tipo de programa (catálogo)
Programas de subsidio	
	Denominación del Programa
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	
	Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso
	Padrón de beneficiarios
Ver detalle	
	Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa
	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información
	Dirección General de Competitividad y Competencia
	Fecha de validación
05/07/2021	
	Fecha de actualización
30/06/2021	
	Nota
<p>Los rubros "Padrón de beneficiarios" e "Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa" se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos, lo anterior derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. Asimismo, se realizó la petición formal ante la Unidad de Apoyo Jurídico para dar de baja esta fracción por las acciones antes referidas.</p>	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022



Padrón de beneficiarios de programas sociales



DETALLE



Ejercicio

2021	Fecha de inicio del periodo que se informa
01/07/2021	Fecha de término del periodo que se informa
30/09/2021	Ámbito(catálogo): Local/Federal
Programas de subsidio	Tipo de programa (catálogo)
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	Denominación del Programa
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Padrón de beneficiarios
Ver detalle	Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa
	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información
	Dirección General de Competitividad y Competencia
	Fecha de validación
05/10/2021	Fecha de actualización
30/09/2021	

Nota

El 23 de abril de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican"; en dicho decreto en el numeral V se indica que "se posponen las acciones y el gasto de gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios (...)". Entre los programas prioritarios mencionados por el Decreto mencionado con anterioridad no se contemplaba al Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), por lo que no fue posible disponer del presupuesto otorgado

12/22, 12-41

Consulta Pública

durante el año fiscal 2020. El 30 de noviembre de 2020 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021", mismo que no contempla la asignación de recursos al PPCI. Bajo este contexto, los rubros "Padrón de beneficiarios" e "Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa" se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que, para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

ANEXO 5



Padrón de beneficiarios de programas sociales



DETALLE



Ejercicio

2021	Fecha de inicio del periodo que se informa
01/10/2021	Fecha de término del periodo que se informa
31/12/2021	Ámbito(catálogo): Local/Federal
	Tipo de programa (catálogo)
Programas de subsidio	Denominación del Programa
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso
	Padrón de beneficiarios
Ver detalle	Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa
	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información
	Dirección General de Competitividad y Competencia
	Fecha de validación
03/01/2022	Fecha de actualización
31/12/2021	Nota
<p>El 23 de abril de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican"; en dicho decreto en el numeral V se indica que "se posponen las acciones y el gasto de gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios (...)". Entre los programas prioritarios mencionados por el Decreto mencionado con anterioridad no se contemplaba al Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), por lo que no fue posible disponer del presupuesto otorgado</p> <p>durante el año fiscal 2020. El 30 de noviembre de 2020 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021", mismo que no contempla la asignación de recursos al PPCI. Bajo este contexto, los rubros "Padrón de beneficiarios" e "Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa" se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que, para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. En este sentido, los rubros contemplados en la presente fracción se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que, para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos, lo anterior derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. Cabe destacar que no se tiene una fecha programada para el cierre definitivo del Programa toda vez que se está dando seguimiento a los proyectos aprobados durante el ejercicio fiscal 2019. Asimismo, se reitera que, de conformidad con el PEF 2021, el programa S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), no cuenta con recursos para otorgar apoyos; no obstante, le fue asignado presupuesto exclusivamente para la contratación de personal durante el ejercicio fiscal 2021.</p>	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

ANEXO 6

Fecha de emisión: 04/05/2021 14:11:05

Folio: 162015429608030

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	04/05/2021 13:51:36
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fr_XV_ITRIM_2021.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	04/05/2021 14:09:17
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	0



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 13/07/2021 11:15:39

Folio: 162513079412733

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	12/07/2021 17:59:54
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fr_XV_ITRIM_2021.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	12/07/2021 18:49:00
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	0



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Fecha de emisión: 21/10/2021 15:26:19

Folio: 163484196182833

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	21/10/2021 13:46:01
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fr_XV_IITRIM_2021.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	21/10/2021 14:32:18
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	0



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 14/01/2022 15:03:15

Folio: 164218502913833

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	14/01/2022 12:30:29
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fr_XV_IVTRIM_2021.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	14/01/2022 14:14:40
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	0

[...]” (sic.)

3. Oficio número UOP.DGCP.DAPL042.2022 de fecha quince de febrero de dos mil veintidós suscrito por la Enlace de Transparencia en la Unidad de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Desarrollo Productivo y enviado a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía, mediante el cual señala lo siguiente:

"[..]"

INFORME

Para mejor proveer, se transcribe el acto que se denuncia y los puntos petitorios del ahora recurrente:

La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia identificada con el número DIT 0119/2022, presentada por el Ciudadano a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, versa sobre lo siguiente:

"denuncio que la información está incompleta para el 2021" (sic).

Precisando que, según se entiende, la obligación de transparencia denunciada consiste en la siguiente:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
70_XV_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	15b LGT_Art_70_Fr_XV	2021	1er trimestre
70_XV_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	15b LGT_Art_70_Fr_XV	2021	2do trimestre
70_XV_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	15b LGT_Art_70_Fr_XV	2021	3er trimestre
70_XV_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	15b LGT_Art_70_Fr_XV	2021	4to trimestre

Es importante señalar que el denunciante no formuló ningún razonamiento o argumento en específico o algún dato en concreto, ni tampoco si dicho incumplimiento se relaciona con las obligaciones a cargo de los sujetos obligados INADEM o PRONAFIM, por lo que se considera que su denuncia es muy amplia.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de atender los hechos vertidos por el recurrente, se expondrán los fundamentos y argumentos siguientes:

Primero. - Como quedó señalado en los numerales II, IV, VI y VII del rubro de Antecedentes del presente informe, el sujeto obligado PRONAFIM dio cabal cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia en los tiempos establecidos para ello, específicamente con la obligación identificada como 15b LGT_Art_70_Fr_XV, respecto al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2021.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 60 y 62 de la LGTAIP, así como 68 de la LFTAIP, los cuales establecen, respectivamente:

LGTAIP:

"Artículo 60. Las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, en el orden federal y en las Entidades Federativas, establecerán la obligación de los sujetos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional."

"Artículo 62. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.

La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización."

LFTAIP:

"Artículo 68. Los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información señalados en el Título Quinto de la Ley General. Al respecto, aquella información particular de la referida en el presente artículo que se ubique en alguno de los supuestos de clasificación señalados en los artículos 770 y 713 de la presente Ley no será objeto de la publicación a que se refiere este mismo artículo; salvo que pueda ser elaborada una versión pública. En todo caso se aplicará la prueba de daño a que se refiere el artículo 70 de la Ley General.

Por lo que se observa, se dio cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 y 62 de la LGTAIP, así como al 68 de la LFTAIP.

Segundo. - Como quedó señalado en los numerales 1, 111 Y V del rubro de Antecedentes del presente informe, el sujeto obligado INADEM dio cabal cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia en los tiempos establecidos para ello, específicamente con la obligación identificada como 15b_LGTAIP, respecto al primer y segundo trimestre del 2021.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 60 y 62 de la LGTAIP, así como 68 de la LFTAIP, los cuales establecen, respectivamente:

LGTAIP:

"Artículo 60. Las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, en el orden federal y en las Entidades Federativas, establecerán la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados ya través de la Plataforma Nacional.

Artículo 62. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional emitirá los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.

La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización.

LFTAIP:

"Artículo 68. Los sujetos obligados en el ámbito federal deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, Documentos y políticas e información señalados en el título Quinto de la Ley General. Al respecto, aquella información particular de la referida en el presente artículo que se ubique en alguno de los supuestos de clasificación señalados en los artículos 110 y 113 de la presente Ley no será objeto de la publicación a que se refiere este mismo artículo; salvo que pueda ser elaborada una versión pública. En todo caso se aplicará la prueba de daño a que se refiere el artículo 104 de la Ley General.

Por lo que se observa, se dio cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 y 62 de la LGTAIP, así como al 68 de la LFTAIP.

Tercero. Ahora bien, de conformidad con lo señalado en el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento o las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública", me permito manifestar lo siguiente:

Al respecto, y con la finalidad de dar atención a la presente denuncia, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 1, 2 Apartado A fracción II numeral 6, Apartado C; 11, 12 y 18 último párrafo y artículos Transitorios CUARTO, QUINTO inciso a) y último párrafo y SEXTO del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, y su modificación del 12 de abril del 2021, se hace del conocimiento que la UDP (antes Instituto Nacional del Emprendedor), es una Unidad Administrativa auxiliar de la Secretaría de Economía, y tiene como objetivo proponer, promover, diseñar, coordinar y ejecutar la política pública de apoyo a micro, pequeña y medianas empresas (MIPYMES), con una perspectiva de reducción de la desigualdad entre personas y regiones, dirigidas principalmente a MIPYMES del sector secundario y terciario.

Aunado a lo anterior, en los TRANSITORIOS QUINTO y SEXTO del citado Reglamento Interior, se estableció que las referencias, atribuciones, facultades y obligaciones hechas al Instituto Nacional del Emprendedor ya la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, o a las áreas administrativas adscritas a estos, se entenderán hechas a la UDP; y, que los asuntos que se encuentren en trámite ante las unidades administrativas u órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, cuyas atribuciones se transfieran a otras unidades administrativas u



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

órganos administrativos desconcentrados de la Dependencia con motivo de la entrada en vigor del presente Reglamento Interior, serán atendidos y resueltos por estas últimas.

Precisado lo anterior, es oportuno señalar que los sujetos obligados PRONAFIM e INADEM cumplieron con sus obligaciones de transparencia, específicamente con la obligación identificada como 75b LGT_Art70_FrXV, en términos de lo señalado en los artículos 60 y 62 de la LGTAIP y 68 de la LFTAIP.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento al ciudadano que en relación al sujeto obligado PRONAFIM, se procedió a revisar el formato identificado como 15b LGT-ArL70_Fr_XV que fue reportado y cargado en la Plataforma Nacional de Transparencia para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, donde se advierte que se cargó información, sin embargo, para efecto de ser más claro, se procedió a complementarla, motivo por el cual se dio de baja dicho formato en sus cuatro trimestres, para dar de alta uno nuevo y con ello actualizar la información correspondiente, por lo que la información se encuentra más entendible en el sistema. (Se acompañan los acuses de carga correspondientes).

Ahora bien, por lo que respecta al sujeto obligado INADEM, también fue revisado el formato identificado como 75b LGT_ArL70_FrXV que fue reportado y cargado en la Plataforma Nacional de Transparencia para el primer y segundo trimestre, y se puede confirmar que la información es correcta, ya que se indicó que el Fondo Nacional Emprendedor no dispone de asignación de recursos presupuesta les durante el ejercicio fiscal 2021, lo que limita los apoyos que se podrán otorgar durante ese año.

Motivo por el que se desprende que el enlace de Transparencia de la Unidad de Desarrollo Productivo cumplió con lo establecido en los artículos 60 y 62 de la LGTAIP y 6B de la LFTAIP, antes mencionados.

Por [o anteriormente descrito, se solicita de estimarlo procedente, se solicite al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tener por concluido la presente denuncia, máxime que se otorgaron mayores elementos de respuesta a la denuncia del ciudadano, de conformidad con lo señalado por el artículo 96y 97 de la LGTAIP.

[...]” (sic)

4. Nota número NOTA2022.UPPE.114.039 de fecha quince de febrero de dos mil veintidós suscrito por la Dirección de Calidad y Optimización de Procesos y enviado a la Subdirectora de Convenios y Órganos de Gobierno. Unidad de Transparencia, mediante el cual señala lo siguiente:

“[...]

Al respecto, me permito enviarle la respuesta de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación:

Programa



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (PAFMF), también conocido como Programa de Crédito a la Palabra.

1. La información del artículo 70, fracción XV inciso B, que corresponde al primer trimestre de 2021, se capturo con fecha 26 de abril de 2021, con fecha límite el 30 de abril del mismo año. Se adjunta captura de pantalla del comprobante de procesamiento.



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 26/04/2021 17:51:01

Folio: 991917720048833

Organismo Garanté:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	26/04/2021 17:49:10
Nombre de archivo:	155-LGT_Art_70_Fr_XV_IT.XLSX
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO

La información del artículo 70, fracción XV inciso S, que corresponde al segundo trimestre de 2021, se capturo con fecha 30 de julio de 2021, con fecha límite el 31 de julio del mismo año. Se adjunta captura de pantalla del comprobante de procesamiento.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 30/07/2021 17:32:59

Folio: 982789425652933

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	30/07/2021 17:30:38
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fr_XV.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	30/07/2021 17:31:08

3. La información del artículo 70, fracción XV inciso 8, que corresponde al tercer trimestre de 2021, se capturo ton fecha 25 de octubre de 2021, con fecha límite el 31 de octubre del mismo año. Se adjunta captura de pantalla del comprobante de procesamiento.



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 25/10/2021 11:13:45

Folio: 983517836552933

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	25/10/2021 11:12:36
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fr_XV.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	26/10/2021 11:13:01

4. La información del artículo 70, fracción XV inciso S, que corresponde al cuarto trimestre de 2021, se capturo con fecha 31 de enero de 2022, con fecha límite, ese mismo día. Se adjunta captura de pantalla del comprobante de procesamiento.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 31/01/2022 16:34:19

Folio: 1643691702/0333

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	31/01/2022 11:55:02
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fr_XV_IVT.xlsx
Tipo de operación:	Añade
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	31/01/2022 13:55:27

No omito comentar que los días 25 y 26 de enero de 2022, se llevó a cabo una actualización del "Padrón de beneficiarios de programas sociales", que corresponden al artículo 70, fracción XV inciso B, correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre, mismos que fueron cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, adjunto impresión de pantalla del comprobante de procesamiento correspondiente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 26/01/2022 18:18:26

Folio: 16432689377935

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	26/01/2022 13:54:53
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fc_XV_I.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	26/01/2022 14:16:47



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 16/02/2022 17:49:44

Folio: 164326309572133

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	26/01/2022 18:24:58
Nombre de archivo:	Formato 15b-LGT_Art_70_Fc_XV_II.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	26/01/2022 18:25:39



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 25/01/2022 17:55:08

Folio: 184515472548385

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía (SE)
Fecha de registro:	25/01/2022 17:52:03
Nombre de archivo:	15b-LGT_Art_70_Fr_XV.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	25/01/2022 17:52:32

Finalmente, se adjunta impresión de pantalla que corresponden al día 14 de febrero del presente, que muestra que actualmente la información está cargada, motivo por el cual se concluye que la misma está al alcance del particular.

1. Primer trimestre, número de beneficiarios 37,488.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Selecciona el formato

Programas sociales

Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Secretaría de Economía (SE)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: IV

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: **1er trimestre** | 2do trimestre | 3er trimestre | 4to trimestre | Semestral | Anual

Trimestre(s) (considera el año en el que estás consultando)

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 5 resultados, de ellos 5 para ver el detalle

Ver todos los tiempos

Expediente	América Latina y Caribe	Tipología de programa social	Trimestre de actualización	Denominación de programa	Padrón de beneficiarios	Información adicional
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa de Subsidio de...		Ver detalle	
2021			Programa para el Desarrollo...		Ver detalle	
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa de Manutención...	Multitudinaria Coahuila...	Ver detalle	
2021		Programas de subsidio	Programa para el Desarrollo...		Ver detalle	
2021		Programas de subsidio	Programa de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas...		Ver detalle	

2. Segundo trimestre, número de beneficiarios 16025.

Selecciona el formato

Programas sociales

Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Secretaría de Economía (SE)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Fracción: IV

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: **2do trimestre** | 1er trimestre | 3er trimestre | 4to trimestre | Semestral | Anual

Trimestre(s) (considera el año en el que estás consultando)

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, de ellos 4 para ver el detalle

Ver todos los tiempos

Expediente	América Latina y Caribe	Tipología de programa social	Trimestre de actualización	Denominación de programa	Padrón de beneficiarios	Información adicional
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa de Subsidio de...		Ver detalle	
2021		Programas de subsidio	Programa para el Desarrollo...		Ver detalle	
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa para el Desarrollo...	SAF	Ver detalle	Consultar información
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas...		Ver detalle	

3. Tercer trimestre, número de beneficiarios 5,173



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: DIT 0119/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selecciona el formato

- Programas sociales
- Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Secretaría de Economía (SE)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieras consultar
Periodo de actualización: Contabilidad Balance Trimestral Anual Semestral Selección de años

Trimestres consultados del año en curso y dos anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar la consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en para ver el detalle.

Año	Entidad	Tip. de información	Trimestre de info.	Definición de info.	Periodo de la info.	Operación a realizar
2021	Federal	Programas de subsidio				Ver detalle
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa para el Productor			Ver detalle
2021	Federal	Programas de subsidio	E-121 Programa para el Pro...			Ver detalle
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa de Apoyo Financ. a Micro, Mediana y Pequeña...			Ver detalle

4. Cuarto trimestre, número de beneficiarios 2964.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selecciona el formato

- Programas sociales
- Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Secretaría de Economía (SE)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieras consultar
Periodo de actualización: Contabilidad Balance Trimestral Anual Semestral Selección de años

Trimestres consultados del año en curso y dos anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar la consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en para ver el detalle.

Año	Entidad	Tip. de información	Trimestre de info.	Definición de info.	Periodo de la info.	Operación a realizar
2021	Federal	Programas de subsidio				Ver detalle
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa para el Productor			Ver detalle
2021	Federal	Programas de subsidio	Programa de Apoyo Financ. a Micro, Mediana y Pequeña...			Ver detalle

Por lo anterior expuesto, se solicita al INAI considerar como atendida la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de expediente DIT 0119/2022.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

IX. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOD al formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General relativa al Padrón de beneficiarios de programas sociales, encontrando dieciséis registros, para el ejercicio dos mil veintiuno, como se aprecia a continuación:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Economía**, manifestando que, a su consideración, la información se encuentra incompleta para el ejercicio dos mil veintiuno.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Economía**, a través de su informe justificado, mencionó lo siguiente:

- Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de dos mil veintiuno, no se consideró la continuidad de dicho programa presupuestal, motivo por el cual, no existe información relacionada con lo señalado en el artículo 70 de la Ley General.
- Que al programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) no le fue asignado presupuesto para otorgar subsidios para el desarrollo y ejecución de proyectos; lo anterior de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil veintiuno.
- Que no se formuló ningún razonamiento o argumento en específico o algún dato en concreto, ni tampoco si dicho incumplimiento se relaciona con las obligaciones a cargo de los sujetos obligados INADEM o PRONAFIM, por lo que se considera que su denuncia es muy amplia, sin embargo, se proporcionó cabal cumplimiento.
- Que en el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, se capturó la información, dentro de los plazos correspondientes y que los días veinticinco y veintiséis de enero del presente año, se llevó a cabo una actualización del "Padrón de beneficiarios de programas sociales", por lo que se debería de dar por atendida la denuncia que hoy nos ocupa.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Período de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

- p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y
- q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.

Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla, regula y/o tiene a su cargo y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/ o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, ya sea programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; y los inherentes al Programa Nacional de Desarrollo Social.

Se deberá incluir toda aquella información sobre los programas sociales –tanto de los sujetos a Reglas de Operación establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos como otros programas, acciones y proyectos desarrollados por el sujeto obligado y que impliquen la erogación y/o uso de recursos y bienes públicos–, los del ejercicio en curso y dos anteriores.

Respecto al tipo o naturaleza del programa social se deberá especificar si corresponde a alguno de los siguientes:

- a. Programas de transferencia: implican la entrega directa a una persona física o moral ya sea de recursos monetarios o bienes materiales.
- b. Programas de servicios: ofrecen un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de determinada comunidad: servicios de educación, de salud, de vivienda, etcétera.
- c. Programas de infraestructura social: se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública.
- d. Programas de subsidio: otorgan recursos directos para reducir el cobro a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Respecto a los programas sociales que desarrollan, regulan y/o tienen a su cargo los sujetos obligados de las Entidades y dependencias de la Administración Pública Federal publicarán los datos de los padrones de beneficiarios de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiario emitidos por la Secretaría del Bienestar, para lo cual se utilizarán los catálogos elaborados por dicha Secretaría y que, de conformidad con el lineamiento Octavo, forman parte de los Anexos que pueden ser consultados en la dirección: https://pub.bienestar.gob.mx/catalogs_pestaña “Anexos”.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Asimismo, se incluirá un hipervínculo al Padrón de Beneficiarios que debe de publicar la Secretaría de Bienestar en su portal, en cumplimiento del Vigésimo cuarto de los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiario que dice textualmente:

La DGGPB difundirá y mantendrá actualizado, en el portal de la Secretaría de Bienestar, la información que contiene el Padrón de Beneficiarios.

Nota: DGGPB es la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Cuando el programa implementado es abierto a las personas y no existe un mecanismo o base de datos respecto de los padrones de beneficiarios, los sujetos obligados deberán publicar información general estadística sobre los beneficios del programa.

En aquellos casos en que los programas presentados por los sujetos obligados tengan más de una modalidad, subprograma o vertiente de ejecución o ésta sea muy compleja, se deberá publicar la información por separado respecto del mismo programa.

Párrafo modificado DOF 28/12/2020

La información de esta fracción se deberá actualizar trimestralmente; en su caso, especificar las razones por las cuales algún rubro no pueda ser actualizado mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

...

En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar mediante una nota tal situación.

Además del nombre de la persona, se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social. En caso de que los beneficiarios directos sean niño(a)s, adolescentes o víctimas del delito, se deberá proteger el nombre solicitado en el criterio 65:

Párrafo adicionado DOF 28/12/2020

Criterio 59 Ejercicio

Criterio 60 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 61 Ámbito (catálogo): Local/Federal

Criterio adicionado DOF 28/12/2020



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Criterio 62 Tipo de programa (catálogo): Programa de transferencia/ Programa de servicios/ Programa de infraestructura social/ Programa de subsidio/ Programa mixto

Criterio 63 Denominación del programa

Criterio 64 Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso

Criterio adicionado DOF 28/12/2020

Criterio 65 Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue

Criterio 66 Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa (con el formato día/mes/año)

Criterio adicionado DOF 28/12/2020

Criterio 67 Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine

Criterio 68 Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine si el Beneficio no tiene representación monetaria

Criterio adicionado DOF 28/12/2020

Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente⁴¹ o víctima del delito:

Criterio 69 Unidad territorial⁴² (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)

Criterio 70 Edad (en su caso)

Criterio 71 Sexo, en su caso (catálogo): Femenino/ Masculino

Respecto a la información estadística de programas que sean abiertos a la población en general y de los cuales no se genere un padrón de beneficiarios, se publicará:

Criterio 72 Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 73 Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)

Criterio 74 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 75 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 76 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Criterio 77 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 78 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 79 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 80 La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 81 El soporte de la información permite su reutilización

Numeración de criterios modificada DOF 28/12/2020

Del análisis de los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que la fracción XV, se debe publicar en dos formatos: “Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV Programas sociales desarrollados” y “Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV Padrón de beneficiarios”, sin embargo, y toda vez que el formato denunciado es el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV, el sujeto obligado, deberá publicar la información consistente en el padrón de beneficiarios, de forma trimestral, y deberá conservar en el sitio de internet la información ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ahora bien, es de recordar que el particular presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia, prevista en la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, al indicar que dentro no se encuentra completa la información, señalando para tal efecto los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintiuno.

Al respecto, es de señalar que los Lineamientos Técnicos Generales disponen que se deberá conservar en el sitio de internet la información ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores; sin embargo, y toda vez que el particular sólo denunció el ejercicio dos mil veintiuno, es que el presente análisis se centrará en analizar el presunto incumplimiento del periodo denunciado por el particular.

En este sentido, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente al “Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV Padrón de beneficiarios”, se pudo advertir que el sujeto obligado cuenta con dieciséis registros, como se observa a continuación:

- Primer Trimestre de dos mil veintiuno con cinco registros:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
Nombre del SU	Secretaría de Economía (SE)															
Normativa:	LGTAIP_LTG_2018															
Formato:	Padrón de beneficiarios de programas sociales															
Periodo:	1er trimestre															
ID	FECHA CRE/	FECHA MO/	EJERCICIO	FECHA DE IP	FECHA DE TI	ÁMBITO	(TIPO DE P	DENOMIN	DENOMIN	PADRÓN	I HIPERVÍN	ÁREA(S)	R FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA	
991675176	04/05/2021	04/05/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Federal	Programa:Programa			991675176		Unidad de 27/04/2021	31/03/2021		Los rubros ""Padrón de	
1316039349	26/01/2022	26/01/2022	2021	01/01/2021	31/03/2021	Federal	Programa:Programa	Microemp		131603934		Unidad de 21/01/2022	20/01/2022		El reporte de personas	
968328288	15/04/2021	15/04/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Federal	Programa			968328288		410 Direcc 08/04/2021	31/03/2021		En el Presupuesto de E	
1277061376	08/10/2021	08/10/2021	2021	01/01/2021	31/03/2021	Federal	Programa:Programa	Modalidad		127706137		Unidad de 14/04/2021	31/03/2021		El reporte de personas	
981882345	30/04/2021	30/04/2021	2021	01/01/2021	31/01/2021	Federal	Programa:Programa			981882345		Área de Pl 02/04/2021	02/04/2021		Es importante señalar	

De la información cargada en el primer trimestre se puede apreciar que el sujeto obligado cuenta con cinco registros principales, en los cuales no se cuenta con información en el criterio “Hipervínculo A Información Estadística General De Las Personas Beneficiadas Por El Programa”, y un registro no cuenta con “tipo de programa (catálogo)”, sin embargo, el sujeto obligado pretende justificar la ausencia de la información con las siguientes leyendas:

“Los rubros ""Padrón de beneficiarios"" e ""Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa"" se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos, lo anterior derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. Asimismo, se realizó la petición formal ante la Unidad de Apoyo Jurídico para dar de baja esta fracción por las acciones antes referidas.” (sic)

“El reporte de personas beneficiarias del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, correspondiente al primer trimestre de 2021, está constituido por 37,488 personas beneficiarias, correspondientes a las Modalidades Microempresa Familiar, Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias. No se presenta información relativa al ""Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa"", toda vez que el Programa sí cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual es puesto a disposición en la presente fracción.” (sic)

“En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, no se asignó presupuesto al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación para el presente ejercicio fiscal. De acuerdo a lo anterior, la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI), actualmente no tiene a su cargo ningún programa de apoyos y/o subsidios.” (sic)

“El reporte de personas beneficiarias del Programa de Microcréditos para el Bienestar, Modalidad Consolidación, correspondiente al primer trimestre de 2021, está constituido por 32,840 personas beneficiarios, cuyo apoyo corresponde a recursos del PEF 2020 y el Fideicomiso . No se presenta información relativa al """"Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa"""" , toda vez que el Programa sí cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual es puesto a disposición en la presente fracción.” (sic)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0119/2022

“La Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, con fundamento en el Artículo 12, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, así como en el Oficio número 100.2020.02118, de fecha 28 de agosto de 2020, signado por la C. Secretaria de Economía, es el área responsable de la generación, posesión, publicación y actualización de la información del Programa de Microcréditos para el Bienestar 2020.” Es importante señalar que al día de hoy no se cuenta con el hipervínculo al Padrón de Beneficiarios, además de que existen beneficiados que no cuentan con segundo apellido.” (sic)

Sin embargo, e independiente a las justificaciones señaladas por el sujeto obligado, se puede apreciar que existe un padrón de beneficiarios que asciende a ochenta y unos mil ciento setenta y ocho registros como se muestra a continuación:

ID	FECHA CREZ	FECHA MOE	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDC	DENOMIN	FECHA EN C	MONTO I	MONTO E	UNIDAD	EDAD	EN	SEXO	EN S
981882345	30/04/2021	30/04/2021	LIZETH GU NUÑEZ	ROBLES	CREDIPLA	18/12/2020	9000.00	9000	COAHUILA	34	Femenino			
981882345	30/04/2021	30/04/2021	ANDREA C CAVAZOS MARTINEZ	CREDIPLA	18/12/2020	7000.00	7000	COAHUILA	28	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	DIANA ELI ROSALES LOPEZ	CREDIPLA	25/02/2021	5000.00	5000	COAHUILA	30	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	SONIA QUIÑONE RODRIGUE	CREDIPLA	28/02/2021	10000.00	10000	COAHUILA	33	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	ANA KARE FRAIRE DOMINGU	CREDIPLA	18/12/2020	7000.00	7000	COAHUILA	29	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	KASSANDITABARES RUIZ	CREDIPLA	29/01/2021	9000.00	9000	COAHUILA	26	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	JUDITH YC GONZALEVEGA	CREDIPLA	24/02/2021	5000.00	5000	COAHUILA	49	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	JUANITA HERNAND HERNAND	CREDIPLA	23/12/2020	5000.00	5000	COAHUILA	42	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	MARIA DE PEREZ ALMAGUE	REDSEFIN	27/01/2021	40000.00	40000	NUEVO LE	47	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	ROSA MAI FLORES ABUNDIS	REDSEFIN	16/12/2020	15000.00	15000	NUEVO LE	45	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	TERESITA I FLORES ABUNDIS	REDSEFIN	16/12/2020	15000.00	15000	NUEVO LE	49	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	MAYRA GI GARCIA ARRIAGA	REDSEFIN	27/01/2021	3000.00	3000	NUEVO LE	17	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	MA DOLOI GARCIA VALDEZ	REDSEFIN	12/01/2021	12000.00	12000	NUEVO LE	54	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	ALMA DEL SALINAS TORRES	REDSEFIN	23/12/2020	25000.00	25000	NUEVO LE	38	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	JUANA MARQUEZ GARZA	REDSEFIN	12/01/2021	12000.00	12000	NUEVO LE	60	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	MARIA DE LUNA BANDA	REDSEFIN	27/01/2021	32000.00	32000	NUEVO LE	41	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	TANIA GU REZA TORRES	REDSEFIN	21/01/2021	5000.00	5000	NUEVO LE	24	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	VAINESSA CAZARES MORALES	REDSEFIN	27/01/2021	17000.00	17000	NUEVO LE	21	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	ELETICIA VELAZQUEHERNAND	REDSEFIN	16/12/2020	6000.00	6000	NUEVO LE	54	Femenino				
981882345	30/04/2021	30/04/2021	MARIA EN HERNAND MENDOZA	REDSEFIN	29/01/2021	10000.00	10000	NUEVO LE	57	Femenino				

Por lo anterior, se advierte que no existe incumplimiento por parte del sujeto obligado para el primer trimestre, pues se pudo apreciar que en aquellos casos en lo que no se cuenta con dicha información justifica la ausencia de la misma motivadamente y, por otra parte, mantiene publicado el padrón de beneficiarios de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales, en el numeral Octavo, fracción V, punto 1 que a continuación se citan para pronta referencia:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

...
V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.
- ...

De precepto legan previamente señalado, se puede apreciar que, si un sujeto no generó información en algún periodo determinado, lo deberá especificar señalando el periodo al que se refiere y deberá incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

En ese orden de ideas, se considera que el sujeto obligado desde la presentación de la denuncia, justifica la ausencia de la información de forma motivada, es decir señala las razones por las cuales no cuenta con información en el formato “15b LGT_Art_70_Fr_XV Padrón de beneficiarios”, para el primer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

- Segundo Trimestre de dos mil veintiuno con cuatro registros:

ID	FECHA CREZ	FECHA MOI	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁMBITO	TIPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN PADRÓN	HIPERVÍNCULO	ÁREA(S)	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
1275277336	07/09/2021	07/09/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Federal	Programa: S-151 Proq N/A	127527733	https://	410.- Dire	15/07/2021	30/06/2021	En el Presupuesto de Egresos
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Federal	Programa:	126004505		Área de Pl	02/07/2021	02/07/2021	
1225388523	12/07/2021	12/07/2021	2021	01/04/2021	30/06/2021	Federal	Programa: Programa	122538852		Dirección	05/07/2021	30/06/2021	Los rubros ""Padrón de benefi
1316039352	26/01/2022	26/01/2022	2021	01/04/2021	30/06/2021	Federal	Programa: Programa Microemp	131603935		Unidad de	21/01/2022	20/01/2022	El reporte de personas benefi

De la información cargada en el segundo trimestre de dos mil veintiuno se puede apreciar que el sujeto obligado cuenta con cuatro registros principales, en los cuales no se cuenta con información en el criterio “Hipervínculo A Información Estadística General De Las Personas Beneficiadas Por El Programa”, y un registro no cuenta



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

con “tipo de programa (catálogo), hipervínculo, y denominación del programa, y no emite justificación alguna al respecto por cuanto a ese registro, mientras que para los otros tres registros, el sujeto obligado pretende justificar la ausencia de la información con las siguientes leyendas:

“En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, no se asignó presupuesto al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación para el presente ejercicio fiscal. De acuerdo a lo anterior, la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI), actualmente no tiene a su cargo ningún programa de apoyos y/o subsidios.” (sic)

“Los rubros “Padrón de beneficiarios” e “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa” se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos, lo anterior derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. Asimismo, se realizó la petición formal ante la Unidad de Apoyo Jurídico para dar de baja esta fracción por las acciones antes referidas.” (sic)

“El reporte de personas beneficiarias del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, correspondiente al segundo trimestre de 2021, está constituido por 16,025 personas beneficiarias, correspondientes a las Modalidades Microempresa Familiar, Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias. No se presenta información relativa al “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, toda vez que el Programa sí cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual es puesto a disposición en la presente fracción.” (sic)

Sin embargo, e independiente a las justificaciones señaladas por el sujeto obligado, se puede apreciar que existe un padrón de beneficiarios que asciende a diecisiete mil doscientos sesenta y dos registros como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0119/2022

ID	FECHA CREJ	FECHA MOC	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDO C	DENOMIN	FECHA EN Q	MONTO I	MONTO E	UNIDAD T	EDAD	EN SEXO	EN S
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	MARIA AN CORREA	GUTIERRE	MEJORAR		31/05/2021	12000	12000	GUANAJU	42	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	ANA CECILIA HERNAND GONZALE	MEJORAR			31/05/2021	20000	20000	GUANAJU	41	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	MARIA EU HERNAND BARCENA	MEJORAR			31/05/2021	11000	11000	GUANAJU	52	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	MARIA AN VAZQUEZ RUIZ	MEJORAR			31/05/2021	4000	4000	GUANAJU	43	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	MA. DE LU RODRIGUE JARAMILLI	MEJORAR			31/05/2021	20000	20000	GUANAJU	52	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	J. CARMEN SALAZAR	ALMAGUE	MEJORAR		31/05/2021	8000	8000	GUANAJU	60	Masculino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	MA. MARTI MONCADA PEREZ	MEJORAR			31/05/2021	5000	5000	GUANAJU	47	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	ATANACIA HERNAND GONZALE	MEJORAR			31/05/2021	7000	7000	GUANAJU	60	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	JOB BENIT PEÑATE	JIMENEZ	AVANZA S		31/05/2021	35000	35000	CHIAPAS	51	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	MA. NERY SARAOS	URBINA	AVANZA S		31/05/2021	12000	12000	CHIAPAS	52	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	YOHANA LOPEZ	SOTO	AVANZA S		31/05/2021	20000	20000	CHIAPAS	42	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	AMPARO GARCIA	AGUILAR	AVANZA S		31/05/2021	12000	12000	CHIAPAS	36	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	SERGIO MENDOZA ESCOBAR	AVANZA S			31/05/2021	20000	20000	CHIAPAS	33	Masculino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	JUAN COUTIÑO	HERNAND	AVANZA S		31/05/2021	20000	20000	CHIAPAS	58	Masculino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	ROMMEL JIMENEZ	CASTELL	AVANZA S		31/05/2021	20000	20000	CHIAPAS	42	Masculino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	VICTOR GIMORALES GOMEZ	AVANZA S			31/05/2021	20000	20000	CHIAPAS	27	Masculino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	ROXANA (ESTRADA) HERNAND	AVANZA S			31/05/2021	35000	35000	CHIAPAS	57	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	AMPARO GRAJALES NUCAMEA	AVANZA S			31/05/2021	35000	35000	CHIAPAS	29	Femenino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	RICARDO BERDEJO	CADENAS	AVANZA S		31/05/2021	20000	20000	CHIAPAS	41	Masculino	
1260045054	31/07/2021	31/07/2021	FLIZABETH CRUZ	IOPFZ	AVANZA S		31/05/2021	12000	12000	CHIAPAS	45	Femenino	

Por lo anterior, se advierte que no existe un incumplimiento parcial por parte del sujeto obligado para el segundo trimestre, pues se pudo apreciar que en uno de los casos en lo que no se cuenta con dicha información no justifica la ausencia de la misma, faltando de esta manera a lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales que en su parte conducente señalan:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...
V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

Al respecto el numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, disponen que si sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada, cuestión que no sucedió en uno de los registros



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

principales cargados por el sujeto obligado.

- Tercer Trimestre de dos mil veintiuno con cuatro registros:

ID	FECHA CREZ	FECHA MOL	EJERCICIO	FECHA DE II	FECHA DE TI	ÁMBITO	(C TIPO DE P	DENOMIN	DENOMIN	PADRÓN I	HIPERVÍN	ÁREA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA	
1																	Nombre del
2																	Secretaría de Economía (SE)
3																	Normativa:
4																	LGTAIP_LTG_2018
5																	Formato:
6																	Padrón de beneficiarios de programas sociales
7																	Periodo:
8																	3er trimestre
7	1289422282	07/12/2021	07/12/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Federal	Programa:		128942228		Area de Pl	04/10/2021	30/09/2021			El padrón de beneficiarios se señala
8	1280577472	21/10/2021	21/10/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021		Programa: Programa		128057747		Dirección	05/10/2021	30/09/2021			El 23 de abril de 2020 fue publicado
9	1279046668	15/10/2021	15/10/2021	2021	01/07/2021	30/09/2021	Federal	Programa: S-151 Proq		127904666		410.- Direi	06/10/2021	30/09/2021			En el Presupuesto de Egresos de la I
10	1315006259	25/01/2022	25/01/2022	2021	01/07/2021	30/09/2021	Federal	Programa: Programa Modalida		131500625		Unidad de	21/01/2022	20/01/2022			El reporte de personas beneficiarias:

De la información cargada en el tercer trimestre se puede apreciar que el sujeto obligado cuenta con cuatro registros principales, en los cuales no se cuenta con información en el criterio “Hipervínculo A Información Estadística General De Las Personas Beneficiadas Por El Programa”, y un registro no cuenta con “tipo de programa (catálogo)”, sin embargo, el sujeto obligado pretende justificar la ausencia de la información con las siguientes leyendas:

“El padrón de beneficiarios se señalan en la hoja denominada TABLA 333595” (sic)

“El 23 de abril de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ‘Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican’; en dicho decreto en el numeral V se indica que se posponen las acciones y el gasto de gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios (...). Entre los programas prioritarios mencionados por el Decreto mencionado con anterioridad no se contemplaba al Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), por lo que no fue posible disponer del presupuesto otorgado durante el año fiscal 2020. El 30 de noviembre de 2020 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021’, mismo que no contempla la asignación de recursos al PPCI. Bajo este contexto, los rubros ‘Padrón de beneficiarios’ e ‘Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa’ se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que, para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales.” (sic)

“En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 no se asignó presupuesto al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0119/2022

para el presente ejercicio fiscal, motivo la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI), no cuenta con información para reportar.” (sic)

“El reporte de personas beneficiarias del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, correspondiente al tercer trimestre de 2021, está constituido por 5,173 personas beneficiarias, correspondientes a las Modalidades Microempresa Familiar, Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias. No se presenta información relativa al ‘Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa’, toda vez que el Programa sí cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual es puesto a disposición en la presente fracción.” (sic)

No obstante lo anterior, se puede apreciar que existe un padrón de beneficiarios que contiene seis mil cuatrocientos un registros como se muestra a continuación:

ID	FECHA CRE/	FECHA MO/	NOMBRE(PRIMER A	SEGUNDC	DENOMIN	FECHA EN G	MONTO I	MONTO E	UNIDAD I	EDAD	EN SEXO EN
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	GUADALU	GUTIERRE	MARROQU	AVANZA	31/07/2021	15000.00	15000	CHIAPAS	39	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	IDALIA	PEREZ	PEREZ	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	25	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	MARGARI	VAZQUEZ	CORZO	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	35	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	RAGIDA M	LOPEZ	MARTINEZ	AVANZA	31/07/2021	12000.00	12000	CHIAPAS	35	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	JOSEFA	SARMIEN	PEREZ	AVANZA	31/07/2021	12000.00	12000	CHIAPAS	52	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	SUSANA	VAZQUEZ	JIMENEZ	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	34	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	ASUNCIO	VAZQUEZ	MORALES	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	58	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	BLANCA J	VAZQUEZ	PEREZ	AVANZA	31/07/2021	12000.00	12000	CHIAPAS	43	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	ALMA CRI	PEREZ	PEREZ	AVANZA	31/07/2021	25000.00	25000	CHIAPAS	21	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	AYDE GUA	MEJIA	LOPEZ	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	34	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	BETSY YAN	CLEMENTE	VAZQUEZ	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	34	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	MARIA EU	HERNAND	HERNAND	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	41	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	SALLY ANI	UTRILLA	VERDI	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	46	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	MARIA AD	PEREZ	GONZALE	AVANZA	31/07/2021	20000.00	20000	CHIAPAS	32	Femenino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	URIAS	DIAZ	JIMENEZ	AVANZA	31/07/2021	10000.00	10000	CHIAPAS	24	Masculino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	CARLOS	SANCHEZ	SANCHEZ	AVANZA	31/07/2021	15000.00	15000	CHIAPAS	38	Masculino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	YEDI OTOF	DIAZ	RUIZ	AVANZA	31/07/2021	30000.00	30000	CHIAPAS	23	Masculino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	BERNARD	PEREZ	DIAZ	AVANZA	31/07/2021	10000.00	10000	CHIAPAS	37	Masculino
1289422282	07/12/2021	07/12/2021	SAUIDI SEI	DIAZ	PFRF7	AVANZA	31/07/2021	30000.00	30000	CHIAPAS	21	Femenino

Por lo anterior, se advierte que no existe incumplimiento por parte del sujeto obligado para el tercer trimestre, pues se pudo apreciar que en aquellos casos en lo que no se cuenta con dicha información justifica la ausencia de la misma motivadamente y, por otra parte, mantiene publicado el padrón de beneficiarios de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales, en el numeral Octavo, fracción V, punto 1 que señala:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

...

De precepto legan previamente señalado, se puede apreciar que, si un sujeto no generó información en algún periodo determinado, lo deberá especificar señalando el periodo al que se refiere y deberá incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

En ese orden de ideas, se considera que el sujeto obligado desde la presentación de la denuncia, justifica la ausencia de la información de forma motivada, es decir señala las razones por las cuales no cuenta con información en el formato “15b LGT_Art_70_Fr_XV Padrón de beneficiarios”, para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

- Cuarto Trimestre de dos mil veintiuno con tres registros:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOI/	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁMBITO	TIPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN PADRÓN	HIPERVÍNCULO	ÁREA(S)	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
1301576690	14/01/2022	14/01/2022	2021	01/10/2021	31/12/2021		Programa: Programa		130157665		Dirección	03/01/2022	31/12/2021	El 23 de abril de 2020 fue publicada
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	2021	01/10/2021	31/12/2021	Federal	Programa: Programa Modalidad		132097694		Unidad de	14/01/2022	31/12/2021	El reporte de personas beneficiarias
1319799507	29/01/2022	29/01/2022	2021	01/10/2021	31/12/2021	Federal	Programa:		131979950		Unidad de	03/01/2022	31/12/2021	Toda vez que durante los meses de

De la información cargada en el cuarto trimestre se puede apreciar que el sujeto obligado cuenta con tres registros principales, en los cuales no se cuenta con información en el criterio “Hiperlink A Información Estadística General De Las



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Personas Beneficiadas Por El Programa”, y un registro no cuenta con “denominación de programa”, sin embargo, el sujeto obligado pretende justificar la ausencia de la información con las siguientes leyendas:

“El 23 de abril de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”; en dicho decreto en el numeral V se indica que “se posponen las acciones y el gasto de gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios (...)”. Entre los programas prioritarios mencionados por el Decreto mencionado con anterioridad no se contemplaba al Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), por lo que no fue posible disponer del presupuesto otorgado durante el año fiscal 2020. El 30 de noviembre de 2020 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021”, mismo que no contempla la asignación de recursos al PPCI. Bajo este contexto, los rubros “Padrón de beneficiarios” e “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa” se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que, para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. En este sentido, los rubros contemplados en la presente fracción se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que, para el presente ejercicio fiscal, el PPCI no cuenta con asignación de recursos, lo anterior derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. Cabe destacar que no se tiene una fecha programada para el cierre definitivo del Programa toda vez que se está dando seguimiento a los proyectos aprobados durante el ejercicio fiscal 2019. Asimismo, se reitera que, de conformidad con el PEF 2021, el programa S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), no cuenta con recursos para otorgar apoyos; no obstante, le fue asignado presupuesto exclusivamente para la contratación de personal durante el ejercicio fiscal 2021.” (sic)

“El reporte de personas beneficiarias del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, correspondiente al tercer trimestre de 2021, está constituido por 5,173 personas beneficiarios, correspondientes a las Modalidades Microempresa Familiar, Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias. No se presenta información relativa al “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, toda vez que el Programa sí cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual es puesto a disposición en la presente fracción.” (sic)

“Toda vez que durante los meses de octubre a diciembre no se reportaron microcréditos ni personas beneficiadas en la plataforma Anexo 3, como resultado de las acciones emprendidas en cuanto a la conclusión de las obligaciones contractuales de los organismos con los que colaboró el Programa en ejercicios fiscales anteriores, a raíz de la publicación de la Circular 1, la cual impide a los fideicomisos a cargo del Unidad de Desarrollo Productivo colaborar con intermediarios para el otorgamiento de recursos no se cuenta con información a reportar correspondiente al 4° trimestre de 2021” (sic)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0119/2022

Sin embargo, se puede apreciar que el sujeto obligado cuenta con un padrón de beneficiarios que contiene dos mil novecientos sesenta y cuatro registros como se muestra a continuación:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD	NOMBRE	PRIMERA	A SEGUNDA	DENOMINACION	FECHA EN C	MONTO I	MONTO E	UNIDAD	EDAD (EN SEXO EN
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	AZAELE	ARCILA	LEAL		15/10/2021	25000	25000	VERACRUZ	46 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	ANA VERA	AVILA	MEDINA		24/12/2021	25000	25000	TABASCO	24 Femenino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	EDUARDO	AVILA	MORENO		15/10/2021	25000	25000	MEXICO	24 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	JOSE GABRIEL	AVILES	MENDOZA		24/12/2021	25000	25000	BAJA CALI	60 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	ADDY NATARIZ	MENI	NOVELO		24/12/2021	25000	25000	QUINTANA	34 Femenino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	Diego RICARDO	ZAGAGA	OLMOS		29/11/2021	25000	25000	TABASCO	32 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	ELIZABETH	ATILANO	RAMIREZ		15/10/2021	25000	25000	MEXICO	34 Femenino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	LAURA CRISTINA	ARIAS	SANTIAGO		24/12/2021	25000	25000	TABASCO	41 Femenino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	LUIS ADRIAN	ARIZMENDI	TABAREZ		24/12/2021	25000	25000	MORELOS	29 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	CARLOS RICARDO	ACOSTA	ALEJANDRO		15/10/2021	25000	25000	TABASCO	50 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	HECTOR ISRAEL	ABOYTES	AGUILAR		24/12/2021	25000	25000	SINALOA	31 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	ANA LUISA	AGUILAR	PEREZ		24/12/2021	25000	25000	PUEBLA	38 Femenino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	BEATRIZ	AGUILAR	PEREZ		24/12/2021	25000	25000	OAXACA	24 Femenino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	JOSE DE JESUS	AGUIRRE	PEREZ		29/11/2021	25000	25000	NUEVO LEON	23 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	OCTAVIO ARGUELLO	PONCIANO			24/12/2021	25000	25000	MORELOS	45 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	ESMERALDA	CARDENA	ESPARZA		24/12/2021	25000	25000	BAJA CALI	45 Femenino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	GABRIEL A	CASTRO	ESCALANT		29/11/2021	25000	25000	PUEBLA	34 Masculino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	LETICIA	CARDENA	ESPARZA		24/12/2021	25000	25000	BAJA CALI	62 Femenino
1320976941	31/01/2022	31/01/2022	RIANCA SARA	FRANCO			24/12/2021	25000	25000	GUERRERO	35 Femenino

Al respecto, se advierte que no existe incumplimiento por parte del sujeto obligado por el cuarto trimestre, pues se pudo apreciar que en aquellos casos en los que no se cuenta con dicha información justifica la ausencia de la misma motivadamente y, por otra parte, mantiene publicado el padrón de beneficiarios de conformidad con lo que dispone el numeral Octavo, fracción V, punto 1 los Lineamientos Técnicos Generales, que señala:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

De precepto legán previamente señalado, se puede apreciar que, si un sujeto no generó información en algún periodo determinado, lo deberá especificar señalando el periodo al que se refiere y deberá incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

En ese orden de ideas, se considera que el sujeto obligado desde la presentación de la denuncia, justifica la ausencia de la información de forma motivada, es decir señala las razones por las cuales no cuenta con información en el formato “15b LGT_Art_70_Fr_XV Padrón de beneficiarios”, para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

En consecuencia, y después de tener a la vista la información que se encuentra en el SIPOT del sujeto obligado, al momento en que se tuvo por presentada la denuncia, se pudo apreciar que en el segundo trimestre de dos mil veintiuno la **Secretaría de Economía** no justifica la ausencia de la información en uno de los registros publicados, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado mediante su informe justificado señaló que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de dos mil veintiuno, no se consideró la continuidad de dicho programa presupuestal, motivo por el cual, no existe información relacionada con lo señalado en el artículo 70 de la Ley General.

Establecido lo anterior, la Dirección General de Enlace de una segunda verificación realizada por la Dirección General al contenido publicado por el sujeto obligado a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, se pudo identificar que el sujeto obligado cuenta con el mismo número de registros, y con la misma información para el primero, tercero y cuarto trimestres de dos mil veintiuno, por lo que no se considera necesario entrar al estudio correspondiente de dichos periodos.

No obstante lo anterior, se pudo apreciar que para el segundo trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado, durante la sustanciación de la presente resolución modificó la información, como se puede apreciar a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0119/2022

ID	Fecha de Ejerci	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Tipo de Program	Denominación	Denom	Padrón de Hip	Área(s) Responsable(s)	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
1324454760	2021	01/04/2021	30/06/2021	Fede Programa:	Programa Nacional de Financiamiento		13244547	Planeación de la Unidad de	02/07/2021	02/07/2021
1225388523	2021	01/04/2021	30/06/2021	Fede Programa:	Programa para la Productividad		12253885	Dirección General de Competitividad y	05/07/2021	30/06/2021
1275277336	2021	01/04/2021	30/06/2021	Fede Programa:	S-151 Programa para el	N/A	12752773	410 - Dirección General de Innovación,	15/07/2021	30/06/2021
1316039352	2021	01/04/2021	30/06/2021	Fede Programa:	Desarrollo de la Programa de Apoyo a Microempresas		13160393	Unidad de Prspectiva, Planeación y	21/01/2022	20/01/2022

De la información cargada en el segundo trimestre se puede apreciar que el sujeto obligado cuenta con cuatro registros principales, en los cuales no se cuenta con información en el criterio “Hipervínculo A Información Estadística General De Las Personas Beneficiadas Por El Programa”, sin embargo, el sujeto obligado pretende justificar la ausencia de la información para los cuatro registros con las siguientes leyendas:

“El portal de la Secretaría de Economía publica de manera periódica la información sobre los padrones de beneficiarios de los distintos programas sociales considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En el caso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, este no contó con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación durante los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, razón por la cual ya no fueron considerados para su reporte en el portal electrónico. No obstante, este programa operaba a través del otorgamiento de líneas de crédito a Instituciones de Microfinanciamiento, las cuales dispersaban los recursos en forma de microcréditos. Dichas instituciones se encontraban obligadas a reportar a aquellas personas beneficiarias durante toda la vigencia de los contratos. Si bien durante 2020 y 2021 ya no se otorgaron nuevas líneas de crédito a este tipo de instituciones, se dio seguimiento a los compromisos previamente establecidos. Adicionalmente, no se señala dato alguno en el rubro de "Denominación del subprograma", toda vez que no hay un subprograma con el cual se identifique a los beneficiarios. Finalmente, respecto a la liga o hipervínculo para revisar la estadística, este no se puede actualizar toda vez que los Padrones ya no son considerados para su publicación en la plataforma de la Secretaría de Economía.” (sic)

“Los rubros “Padrón de beneficiarios” e “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa” se encuentran en blanco ya que no hay nada que reportar en esos criterios, toda vez que para el presente ejercicio fiscal, el



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0119/2022

PPCI no cuenta con asignación de recursos, lo anterior derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; de igual manera, no se tiene contemplado su asignación en posteriores ejercicios presupuestales. Asimismo, se realizó la petición formal ante la Unidad de Apoyo Jurídico para dar de baja esta fracción por las acciones antes referidas.”(sic)

“En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, no se asignó presupuesto al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación para el presente ejercicio fiscal. De acuerdo a lo anterior, la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI), actualmente no tiene a su cargo ningún programa de apoyos y/o subsidios.” (sic)

“El reporte de personas beneficiarias del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, correspondiente al segundo trimestre de 2021, está constituido por 16,025 personas beneficiarios, correspondientes a las Modalidades Microempresa Familiar, Empresas Cumplidas y Mujeres Solidarias. No se presenta información relativa al "Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa", toda vez que el Programa sí cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual es puesto a disposición en la presente fracción.”(sic)

Sin embargo, e independiente a las justificaciones señaladas por el sujeto obligado, se puede apreciar que existe un padrón de beneficiarios que asciende a diecisiete mil doscientos sesenta y nueve registros como se muestra a continuación:

ID	Primer	Segundo	Fecha en	Monto,	Monto	Unidad	Edad (en	Sexo, en
127527735	N/A	N/A	N/A	0	0	N/A	0	
131603935	MARCELYN LANTO	RIVERA	26/04/2021	25000	25000	SAN LUIS P 51		Femenino
131603935	ANGEL GAITZA	CANCHE	09/04/2021	25000	25000	YUCATÁN 27		Masculino
131603935	MARIA EST. CERECEDO	HERNANDE	16/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 73		Femenino
131603935	AIDE	COLORAD LOPEZ	05/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 73		Femenino
131603935	DULCE MAF MONTERO	FERIANDE	05/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 73		Femenino
131603935	MARIA DE L REYES	NARANJO	07/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 73		Femenino
131603935	VILDAD BARRERA	CUENCA	06/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 72		Masculino
131603935	MIGUEL AN SANTIAGO	HERNANDE	14/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 72		Masculino
131603935	ABEL	GUTIERREZ VAZCO	06/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 72		Masculino
131603935	VIRGINIA	VIDAÑA MOLRIA	06/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 72		Femenino
131603935	ADRIAN	GALVAN ROJAS	12/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 72		Masculino
131603935	LUCIA	RENTERAL LARA	05/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 72		Femenino
131603935	CARMEN	AUSTRIA MAR	12/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 71		Femenino
131603935	MARCOS	RAMON CHAGAL	06/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 71		Masculino
131603935	SOLEDAD	FONSECA MARTINEZ	14/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 71		Femenino
131603935	ALICIA	CASTILLO LOPEZ	09/04/2021	25000	25000	VERACRUZ 72		Femenino
131603935	JACQUELIN CANUL	AZUETA	09/04/2021	25000	25000	YUCATÁN 26		Femenino



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Por lo anterior, se advierte que el sujeto obligado, mediante la sustanciación de la presente resolución modificó la información pues se puede apreciar que justifica el registro que no se encontraba justificados, por lo que no existe incumplimiento por parte del sujeto obligado para el segundo trimestre, pues se pudo apreciar que en aquellos casos en lo que no se cuenta con dicha información justifica la ausencia de la misma motivadamente y, por otra parte, mantiene publicado el padrón de beneficiarios de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales en el numeral Octavo, fracción V, punto 1 que dispone:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

...

De precepto legan previamente señalado, se puede apreciar que, si un sujeto no generó información en algún periodo determinado, lo deberá especificar señalando el periodo al que se refiere y deberá incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.

En ese orden de ideas, se considera que el sujeto obligado, justifica la ausencia de la información de forma motivada, es decir señala las razones por las cuales no cuenta con información en el formato "15b LGT_Art_70_Fr_XV Padrón de beneficiarios", por lo que no existe incumplimiento al respecto.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, quedó acreditado que la **Secretaría de Economía**, al momento de la presentación de la denuncia, para el segundo trimestre de dos mil veintiuno, en la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, contaba con criterios sin información y no justificaba su ausencia, sin embargo resulta **inoperante**, ya que durante la sustanciación de la presente resolución el sujeto obligado justifica la ausencia de la misma, de conformidad con lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** pero **inoperante** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Economía**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Economía

Expediente: DIT 0119/2022

Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el dos de marzo de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del
Río Venegas**
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0119/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el dos de marzo de dos mil veintidós.